

Tacna, 03 MAYO 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 060 -2022-D-AGI-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA

Ciudad.-

Asunto : Requerimiento de los datos de contacto de los usuarios del servicio educativo y del personal docente y administrativo de su institución educativa, en el marco de la "Estrategia de Supervisión a IIEE Privadas 2022", para supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y la Resolución Ministerial N° 531-2021- MINEDU

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 029-2022-AGP-D-UGEL.T-DRET/GOB. REG. TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la "Estrategia de Supervisión a IIEE Privadas periodo lectivo 2022" (en adelante, Estrategia de Supervisión 2022), liderada por el Ministerio de Educación y desarrollada por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), la misma que tiene por finalidad garantizar el retorno seguro a la presencialidad y/o semipresencialidad de dicho periodo, así como la entrega de información a los usuarios del servicio educativo a brindar, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.

Bajo dicho marco, nos dirigimos a usted, a fin de solicitarle los datos de contacto de los usuarios del servicio educativo y del personal docente y administrativo de sus Instituciones Educativas Privadas, siendo importante mencionar, que dicho pedido se encuentra sustentado el artículo 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que establece la facultad de las UGEL de supervisar a las IIEE de Educación Básica, además que la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, señala en el numeral 13.1 del artículo 13° que las Unidades de Gestión Educativa Local, a solicitud de parte o de oficio, supervisan los servicios educativos de Educación Básica de gestión privada, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias correspondientes.

En ese sentido, a fin de facilitar la labor de los supervisores, le requerimos los datos de contacto de los usuarios del servicio educativo y de su personal docente y administrativo, con la información que se detalla en el anexo N° 01 adjunto, para que en base a dicha data, los supervisores puedan, en el contexto de sus funciones, verificar y/o comprobar el cumplimiento de sus obligaciones como institución educativa privada de Educación Básica, debiéndose destacar, que el suministro de dicha información, no vulnera la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, debido a que dicha entrega de información se realiza exclusivamente para el ejercicio de las labores de

Adicionalmente, debe precisarse que la información recabada por los supervisores es de carácter confidencial, toda vez que solo se emplea para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, tal como lo establece el numeral 241.2 del artículo 241° del Texto Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual enumera los deberes de la administración en el ejercicio de la supervisión, siendo uno de ellos la reserva de información.

En esa línea, los supervisores cuentan con un deber de confidencialidad sobre la información recabada para el ejercicio de sus funciones, quedando legalmente impedidos de difundirla o utilizarla para usos distintos a la supervisión.

Por lo expuesto, agradecemos su colaboración permanente en la mejora de la calidad del servicio educativo de gestión privada, así como su disposición para brindar a los supervisores la información requerida para el cumplimiento de sus funciones, conforme al marco normativo vigente a través de mesa de partes virtual de la UGEL Tacna y del enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZqBdlsSN8Krij-78fASfFk8mQRjyS-C1uGa3oJ5BuDhZPuzA/viewform>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTORA (E)

Adj. ()
C.c. Archivo

GOCQ/J-AGI
RAC/E.PLANIF

ANEXO N° 01

BASE DE DATOS DE ESTUDIANTES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE | MODALIDADES | NIVEL | GRADO | SECCIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS DEL APODERADO | NÚMERO TELEFÓNICO DEL APODERADO | CORREO ELECTRONICO |
|----|------------------------------------|-------------|-------|-------|---------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

BASE DE DATOS DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL | DNI | CARGO | NÚMERO TELEFÓNICO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|----------------------------------|-----|-------|-------------------|--------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |